

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hornachuelos

BOP-A-2024-4503

Con fecha de 5 de noviembre de 2024, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hornachuelos ha dictado la Resolución nº 2024/00001407, que se transcribe literalmente:

**“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA
REVOCACIÓN DE LAS DELEGACIONES GENÉRICAS EN MATERIA DE TURISMO Y
DESARROLLO LOCAL
(GEX 2024/11041)**

Vista la Providencia de la Alcaldía, de fecha 5 de noviembre de 2024.

Visto el escrito presentado por el Concejal don Esteve Molina Vaquero, mediante Registro de Entrada nº 036/RT/E/2024/3575, el día 30 de octubre, con el que renuncia a las delegaciones en materia de Turismo y Desarrollo Local.

Visto que por Resolución de la Alcaldía nº 2023/00000882, de 19 de junio, por el que se delegaba, de forma genérica en materias de Turismo y Desarrollo Local en don Esteve Molina Vaquero, ratificada por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 21 de junio de 2024.

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), y artículo 43 el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

HE RESUELTO

PRIMERO. Aceptar la renuncia de don Esteve Molina Vaquero y, por tanto, revocar las competencias genéricas delegadas en materia de Turismo y Desarrollo Local, aprobada por Resolución de la Alcaldía nº 2023/00000882, de 19 de junio, que será asumida por esta Alcaldía.

SEGUNDO. Notifíquese expresamente la presente Resolución al Concejal afectado.

TERCERO. El acuerdo que antecede surtirá efecto desde el día siguiente de la fecha de la resolución, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y la dación de cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Julián López Vázquez, en Hornachuelos”.

Hornachuelos, 7 de noviembre de 2024.– El Alcalde-Presidente, Julián López Vázquez.

